



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 14 c) y d) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal; estupefacientes

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas officiosas

Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

El Consejo Económico y Social toma nota de la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes, de 25 de marzo de 2011¹, y de la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 13 de abril de 2011², y decide que:

a) A partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarán sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;

b) Se mantendrá la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal una a continuación de otra para que cada Comisión pueda examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 8* (E/2011/28), cap. I, secc. C.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 10* (E/2011/30), cap. I, secc. D.

